## VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58. Ley Orgánica y la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, el Expediente N° 4133-2021-0000249-0 (D.E), y

## **CONSIDERANDO:**

Que la agente María Soledad SCUDERI (Legajo N° 4205), quien se desempeña en la categoría de Profesional "A" 40 Hs (Cuarenta) Horas, con funciones en Dirección General de Planeamiento y Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas, Planta temporaria, ha solicitado licencia sin goce de sueldo a partir del día 25 de Enero de 2021. Encuadrándose lo solicitado dentro de las normativas vigentes.

Que el artículo 96 de la Ley 14.656 establece el derecho del trabajador, de gozar de una licencia especial y la reserva de su puesto laboral durante 1 (un) año, sin percepción de haberes en este último supuesto.

Que con la opinión favorable de las áreas competentes, corresponde proceder en consecuencia.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 108 inc. 9°.

Por ello,

## EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgar a partir del día 25 de Enero de 2021 y hasta el día 25 de Enero de 2022, inclusive, una licencia sin goce de sueldo, a la agente María Soledad SCUDERI (Legajo N° 4205), quien se desempeña en la categoría de Profesional "A" 40 Hs (Cuarenta) Horas, con funciones en Dirección General de Planeamiento y Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas, Planta temporaria, de conformidad con las normas vigentes.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 3º.-** Dar al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, remitir el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción.

**DECRETO Nº 59/2021** 

Juan H. ZABALETA INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHIARA SECRETARIO DE HACIENDA Y PRODUCCION Maximiliano TOPINO SECRETARIO DE GOBIERNO